

Bogotá, D.C. 27 de noviembre de 2018

Ante el anuncio de las marchas mañana miércoles 28 de noviembre y con el fin de prevenir eventos violentos, la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos exhorta a todas las autoridades a respetar el ejercicio de derechos en el marco de las manifestaciones de la protesta social; así mismo llama a quienes se manifiestan en reclamo de sus derechos a hacerlo de forma pacífica.

Con base en los estándares internacionales de derechos humanos, y en la observación y la documentación de los incidentes que se presentaron durante las marchas estudiantiles del 8 y 15 de noviembre en Cauca, y del 15 de noviembre en Bogotá, la Oficina ha llevado a cabo reuniones y conversaciones con autoridades de gobierno y de control, tanto del orden nacional como local, con miras a analizar los hechos ocurridos y a promover medidas preventivas que garanticen la protección del ejercicio de los derechos humanos.

En relación con la manifestación de mañana, la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos insta a quienes participen en actividades propias de la protesta social a ejercer sus derechos de manera responsable, adhiriéndose a los derechos a la reunión pacífica, a la libertad de expresión, a la libertad de asociación, a participar en la dirección de los asuntos públicos y a defender los derechos.

La Oficina recuerda, que “Los organizadores de la manifestación no deben ser considerados responsables por el comportamiento violento de otras personas. Por el contrario, la policía tiene el deber de remover a los individuos violentos del conglomerado con el fin de permitir a los manifestantes ejercer sus derechos básicos a reunirse y expresarse de forma pacífica”, de acuerdo con el Informe de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, A/HRC/22/28, 21 de enero de 2013 (“Medidas efectivas y mejores prácticas para asegurar la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las protestas pacíficas”).

La Oficina enfatiza que, en el marco de este tipo de ejercicio ciudadano, las autoridades deben actuar con miras a respetar y garantizar los derechos. Se deben tomar todas las medidas para evitar el uso de la fuerza, que siempre debe ser el último recurso.

La gestión apropiada de este tipo de situaciones demanda que se exploren todas las medidas y técnicas posibles para prevenir la violencia, como por ejemplo la aplicación del “Protocolo”* construido entre el Ministerio del Interior y las Plataformas de Derechos Humanos, a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos. El uso de la fuerza y su amenaza no deben ser respuestas automáticas frente a situaciones de protesta.

ONU Derechos Humanos invita al respeto de los derechos humanos en el marco de la protesta del 28 de noviembre

Finalmente, y con miras a promover la prevención, la Oficina recuerda que cualquier forma de privación de la libertad por parte de las autoridades debe cumplir con los estándares establecidos por el derecho internacional de los derechos humanos.

*“Protocolo para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica, como un ejercicio legítimo, de los derechos de reunión, manifestación pública y pacífica, libertad de asociación, libre circulación, a la libre expresión, libertad de conciencia, a la oposición y a la participación, inclusive de quienes no participan de la protesta pacífica”